

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
47564 TECNICO DE APOYO	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL GESTION DE RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURIDICO, PROVISION Y REGISTRO DE PERSONAL AREA REGIMEN JURIDICO Y REGISTRO DE PERSONAL	A	28	21.296,64	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUPERIOR DE GESTIÓN		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
LICENCIADO/A EN DERECHO EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
58321 SERV. PROVISION DE PUESTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL GESTION DE RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURIDICO, PROVISION Y REGISTRO DE PERSONAL AREA ORDENACION DE LA GESTION DEL PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIO PROVISION DE PUESTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO	A/B	26	18.988,08	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUPERIOR DE GESTIÓN		G G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES DE CONTENIDO JURÍDICO EN MATERIA DE PERSONAL EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN DE PERSONAL (SIRIUS) COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS: WORD, ACCESS, EXCEL							

(03/29.286/09)

Consejería de Economía y Hacienda

3148 *ORDEN de 4 de septiembre de 2009, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Economía y Hacienda.*

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo y en el Real Decre-

to 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- El Certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre).

- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:

- Los títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
- Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
- Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.

Quinto

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposi-

ción, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 4 de septiembre de 2009.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
23952 SUBDIRECTOR GENERAL DE ORDENACION Y REGIMEN JURIDICO	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL GESTION DE RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURIDICO, PROVISION Y REGISTRO DE PERSONAL	A	30	26.524,44	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUPERIOR DE GESTIÓN		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
LICENCIADO/A EN DERECHO EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES EN MATERIA DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO, DISEÑO DE PROCESOS Y EN EL TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO							

(03/29.297/09)

Consejería de Educación

3149 *DECRETO 83/2009, de 17 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Rafael Irastorza Vaca como Director-Gerente de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid.*

La Ley 15/2002, de 27 de diciembre, de Creación de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, regula en sus artículos 7.1.d), 16 y 17 la figura del Director-Gerente de la Agencia, como órgano de administración de la misma, y establece que su nombramiento y cese se realizará por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del titular de la Consejería de Educación, oído el Presidente de la Agencia.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 16.2 de la Ley 15/2002, de 27 de diciembre, de Creación de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, una vez oído el Presidente de la Agencia, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación, en su reunión del día 17 de septiembre de 2009,

DISPONE

Cesar a don Rafael Irastorza Vaca como Director-Gerente de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, a 17 de septiembre de 2009.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/30.170/09)

Consejería de Educación

3150 *DECRETO 84/2009, de 17 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Luis Sánchez Álvarez Director-Gerente de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid.*

La Ley 15/2002, de 27 de diciembre, de Creación de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, regula en sus artículos 7.1.d), 16 y 17 la figura del Director-Gerente de la Agencia, como órgano de administración de la misma, y establece que su nombramiento se realizará por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del titular de la Consejería de Educación, oído el Presidente de la Agencia.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 16.1 de la Ley 15/2002, de 27 de diciembre, de Creación de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, una vez oído el Presidente de la Agencia, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación, en su reunión del día 17 de septiembre de 2009,

DISPONE

Nombrar a don Luis Sánchez Álvarez, Director-Gerente de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid.

Madrid, a 17 de septiembre de 2009.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/30.171/09)